

DENOMINACIÓN	PROMOTOR	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REBAJE Y ADECUACIÓN DE ANDENES DE L1 Y L9 Y RENOVACIÓN DE PLAYA DE VÍAS E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE BENIDORM PARA TREN DUAL DE LA RED TRAM D'ALACANT. LOTE N°2	
	LOCALIZACIÓN	TERMINOS MUNICIPALES DE BENIDORM, L'ALFAS DEL PI, ALTEA, CALPE, BENISSA, TEULADA, GATA DE GORGOS, DENIA Y EL CAMPELLO.

CONTRATISTA	EXPEDIENTE	19/010-L2
	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. CIF.: A46015129	

DIRECCIÓN DE OBRA	EXPEDIENTE	19/009
	UTE DO REBAJE DE ANDENES LINEA 9 FGV CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.P. – COTA A COTA, INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P. CIF: U-42683177	

INFORME	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N°1 DEL EXP 19/010, LOTE N°2
----------------	---

FECHA	FECHA	30 de junio de 2021
	VERSIÓN	1.0

TIPO DOCUMENTO					
<input checked="" type="radio"/> ADMINISTRATIVA	<input type="radio"/> SEG. Y SALUD	<input type="radio"/> RAMS	<input type="radio"/> CALIDAD	<input type="radio"/> AMBIENTAL	<input type="radio"/> TECNICA
<input type="radio"/> OTROS					

ELABORACIÓN. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

CÓDIGO		19-010-L2_DO_01.02.01.01_GN_GEN_SOL_03.INF.RESP.CONTRATO_V01				
VERSIÓN	EDICIÓN	1.0.				
	DESCRIP.	Versión Inicial.				
AUTOR	EMPRESA	FGV.				
	FIRMA	E.S.L.				
	FECHA	30/06/2021				
REVISADO	EMPRESA					
	FIRMA					
	FECHA					
APROBADO	EMPRESA					
	FIRMA					
	FECHA					

NOTAS

Documento para solicitud de la autorización para la redacción del proyecto modificado nº1 del exp 19/010, lote nº2.

FECHAS MÁS RESEÑABLES	ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Nº 1	10 de Enero de 2020
	ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Nº 2	25 de mayo de 2020
	ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Nº 3	8 de junio de 2020
	FECHA INICIO DE OBRA	15 de junio de 2020
	FINALIZACIÓN PLAZO INICIAL	15 de marzo de 2021
	AMPLIACION DE PLAZO Nº1	31 de julio de 2021
	NUEVA FECHA FINAL PROPUESTA	31 de octubre de 2021

1. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

El 9 de diciembre de 2019 se firma el contrato entre FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (en adelante FGV) y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (en adelante PAVASAL) para la realización de las obras de "Rebaje y adecuación de andenes de L1 y L9 y renovación de playa de vías e instalaciones ferroviarias de Benidorm para tren DUAL de la red TRAM d'Alacant. Lote 2" correspondientes al expediente 19/010-L2. El importe de la adjudicación (IVA no incluido) asciende a 3.215.357,00€ y un plazo de ejecución de 40 semanas según oferta del contratista. En el mismo documento se nombra como Responsable del contrato de FGV a D. Miguel Ramos Carrera en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017 de contratos con el sector público.

El 10 de enero de 2020 se firma el acta de comprobación de replanteo nº 1 negativa entre FGV y PAVASAL, donde en dicha acta se indicaba que quedaba suspendido el inicio de las obras por los siguientes motivos:

- No se dispone de la autorización de los entes y organismos afectados para iniciar las obras.
- No ha sido efectuado el nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud.
- No ha sido efectuado el nombramiento del Director de las obras.

El 13 de enero de 2020 se firma el contrato entre FGV y UTE DO REBAJE DE ANDENES, formada por las mercantiles CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.P. – COTA A COTA, INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P (en adelante UTE DO REBAJE) para la realización de los servicios de asistencia técnica, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Rebaje y adecuación de andenes de L1 y L9 y renovación de playa de vías e instalaciones ferroviarias de Benidorm para tren DUAL de la red TRAM d'Alacant.". El expediente de dicho servicio es el 19/009 y el importe de la adjudicación asciende a 410.500,00€. En el mismo documento se nombra como Responsable del contrato de FGV a D. Miguel Ramos Carrera en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017 de contratos con el sector público.

El 6 de marzo de 2020 FGV nombra un nuevo responsable de contrato para el servicio del expediente 19/009 y la ejecución de las obras del expediente 19/010 nombrando a D. Eduardo Sánchez López.

El 13 de marzo de 2020 FGV nombra como Director de las Obras a D. Eduardo Luengo Fernández como integrante del equipo del EDOAT que figuraba en su oferta.

El 14 de marzo de 2020 se publica Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Del mismo se desprende la suspensión de los procesos licitadores de la administración pública así como la suspensión e interrupción de los plazos administrativos y procesales.

El 16 de marzo de 2020 FGV nombra como Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras a D. Juan Manuel Martínez Mas como integrante del equipo del EDOAT que figuraba en su oferta.

El 25 de mayo de 2020 se firma el acta de comprobación de replanteo nº 2 por la DO y FGV, rehusando firmarla PAVASAL.

El 8 de junio de 2020 se firma el acta de comprobación de replanteo nº 3 entre FGV, DO y PAVASAL.

El 7 de noviembre de 2020 se realiza adenda al acta de comprobación de replanteo nº 3 para subsanación

de errata de fecha. Donde indicaba fecha final de actuaciones el 9 de marzo de 2021 debía indicar 15 de marzo de 2021.

El 2 de Marzo de 2021, se resuelve por parte de la Gerente de FGV la ampliación de plazo nº1, de cuatro meses y medio (4,5 meses), siendo el plazo final de las obras del 31 de julio de 2021.

Las causas que motivan la necesidad de redacción de la Modificación nº1 del Proyecto de Construcción de las "OBRAS DE REBAJE Y ADECUACIÓN DE ANDENES DE L1 Y L9 Y RENOVACIÓN DE PLAYA DE VÍAS E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE BENIDORM PARA TREN DUAL DE LA RED TRAM D'ALACANT. LOTE Nº2" corresponden a modificaciones no previstas y modificaciones previstas según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014. Publicado en BOE número 272 de 9 de noviembre de 2017.

2. MOTIVACIÓN MODIFICACIONES

Que según recoge el documento adjunto realizado por el Director de las Obras, se hace necesaria la realización de modificaciones en el contrato; previstas y no previstas.

El Pliego de Cláusulas administrativas del Concurso, en su cuadro de características, apartado E y Anexo VIII, recoge la modificación prevista del mismo en un máximo del 20% del importe del contrato y de conformidad con el artículo 204 de la Ley 9/2017 CSP.

Las modificaciones no previstas indica que cumplen los requisitos expresados en el apartado 1 a) y b) del artículo 205 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relaciona en el apartado segundo del artículo.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

De manera detallada se justifican las motivaciones y cumplimiento de las mismas en documento realizado por Director de las Obras.

3. VALORACIÓN APROXIMADA DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA PREVISTAS.

La valoración aproximada del incremento presupuestario del proyecto modificado nº 1, con las modificaciones previstas que se estiman necesarias, es de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (90.439,79 €)** presupuesto líquido sin IVA.

Esto representa un adicional del **2,81 %** del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Los importes netos adicionales estimados una vez deducidas las obras que se reducen o dejan de ejecutarse, para las modificaciones propuestas en los anteriores apartados quedan repartidos según el siguiente cuadro:

VALORACIÓN ESTIMADA MODIFICACIONES DE OBRAS PREVISTAS		Importe Líquido sin IVA	Porcentaje
		90.439,79 €	2,81%
A	MODIFICACIONES POR EL RETRASO EN LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS UNIDADES S5000	37.055,09	1,15%
A.1	NUEVAS TARIMAS Y MODIFICACIÓN TARIMAS PROYECTADAS.	47.520,54	1,48%
A.2	AJUSTES DE OBRA CIVIL NECESARIA PARA INSTALACIÓN TARIMAS PROVISIONALES	-10.465,45	-0,33%
B	MODIFICACIONES POR PUESTA EN SERVICIO PROVISIONAL DE LAS UNIDADES S5000	5.420,89	0,17%
B.1.	AJUSTE SUPERESTRUCTURA DE VÍA PARA PUESTA EN SERVICIO S5000 PROVISIONAL	5.420,89	0,17%
C	MODIFICACIONES POR LAS CARACTERISTICAS DE LAS NUEVAS UNIDADES S5000	10.640,74	0,33%
C1	MODIFICACIONES POR LAS CARACTERISTICAS DE LAS NUEVAS UNIDADES S5000	10.640,74	0,33%
D	ADAPTACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS DE ESTACIÓN DE ALTEA	37.323,07	1,16%

4. VALORACIÓN APROXIMADA DE LAS MODIFICACIONES DE OBRA NO PREVISTAS.

La valoración aproximada del incremento presupuestario del proyecto modificado nº 1, con las modificaciones NO previstas que se estiman necesarias, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (255.369,27€)** presupuesto líquido sin IVA.

Esto representa un adicional del **7,94 %** del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Los importes netos adicionales estimados una vez deducidas las obras que se reducen o dejan de ejecutarse, para las modificaciones propuestas en los anteriores apartados quedan repartidos según el siguiente cuadro:

VALORACIÓN ESTIMADA MODIFICACIONES DE OBRAS PREVISTAS		Importe Líquido sin IVA	Porcentaje
		255.369,27	7,94%
A	MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS Y QUE FGV REQUIERE INTRODUCIR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN, FUNCIONALIDAD Y MANTENIMIENTO.	189.354,99	5,89%
A.1	ADECUACIÓN INSTALACIONES ANDENES PARA NUEVOS USOS	15.143,35	0,47%
A.2	ADAPTACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE ANDENES PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00%
A.3	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN APARCAMIENTOS	22.667,98	0,70%
A.4	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA ESTACIÓN DE ALTEA.	13.999,21	0,44%
A.5	ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE APARCAMIENTO DE ESTACIONES Y APEADEROS.	26.670,91	0,83%
A.6	IMPLANTACIÓN SEÑALETICA EN MARQUESINAS, EDIFICIOS DE ESTACIONES Y ANDENES	15.505,10	0,48%
A.7	MODIFICACIONES POR OPTIMIZACIONES NECESIDADES PROYECTO Y/O AJUSTES VARIOS	95.368,44	2,97%
B	MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS Y QUE SON NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	154.153,88	4,79%
B.1	MODIFICACIONES COMO CONSECUENCIA DE IMPREVISTOS SURGIDOS DURANTE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y REBAJE DE ANDENES	108.235,61	3,37%
B.2	MODIFICACIONES COMO CONSECUENCIA DE IMPREVISTOS SURGIDOS DURANTE EL REBAJE DE LA SOLERA DEL EDIFICIO DE ALTEA	17.542,97	0,55%
B.3	MODIFICACIONES DERIVADAS DEL DESVIO DE SERVICIOS E INSTALACIONES NO PREVISTAS EN LOS ANDENES.	28.375,30	0,88%

C.	MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO A NUEVAS NECESIDADES.	39.308,56	1,22%
C.1	ADECUACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE MATERIAL A ACOPIO INTERMEDIO Y SU POSTERIOR CARGA PARA TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR DE RESIDUOS.	65.044,08	2,02%
C.2	MODIFICACIONES POR NUEVAS NECESIDADES EN LOS TRABAJOS DE AJUSTE DE LA GEOMETRÍA DE LA VÍA.	43.871,66	1,36%
C.3	MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA REDUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE AJUSTES DE GEOMETRÍA DE VÍA	-25.235,82	-0,78%
C.4	MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE LA REUTILIZACIÓN DE MUROS EXISTENTES DE ANDENES	-44.371,36	-1,38%
C.5	MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE LA REUTILIZACIÓN DE MUROS EXISTENTES DE ANDENES	0,00	0,00%
D	MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LOS REQUERIMIENTOS TRASLADADOS POR TERCEROS	62.838,43	1,95%
D.1	MODIFICACIONES DERIVADAS DE PETICIONES TRASLADADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFAZ DEL PI	24.329,09	0,76%
D.2	MODIFICACIONES DERIVADAS DE PETICIONES TRASLADADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALTEA	35.469,13	1,10%
D.3	MODIFICACIONES DERIVADAS DE PETICIONES TRASLADADAS POR LA PROPIETARIA DE LA PARCELA COLINDANTE A LA ESTACIÓN DE OLLA DE ALTEA	3.040,21	0,09%
E	MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (RAMS)	21.474,03	0,67%
E.1.	CERTIFICACIÓN MONTAJE TARIMAS PROVISIONALES	12.031,13	0,37%
E.2	DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DESMONTAJE-MONTAJE SEÑALES SALIDA OLLA ALTEA	9.442,90	0,29%
F	MODIFICACIONES POR EL RETRASO EN LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS UNIDADES S5000 NO INCLUIDAS DENTRO DE LAS MEJORAS PREVISTAS	169.557,06	5,27%
F.1	NUEVAS TARIMAS PARA ANDENES PROVISIONALES	119.489,07	3,72%
F.2	AJUSTES DE TARIMAS TRAS AJUSTES DE GEOMETRÍA DE LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA	24.249,88	0,75%
F.3	SEÑALETICA SITUACIONES PROVISIONALES E INFORMACIÓN AL VIAJERO	25.818,11	0,80%
G	MODIFICACIONES POR LA PUESTA EN SERVICIO PROVISIONAL DE LAS UNIDADES S5000 NO INCLUIDAS DENTRO DE LAS MEJORAS PREVISTAS	12.326,64	0,38%
G.1	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN MOBILIARIO URBANO ANDENES	12.326,64	0,38%

H	MODIFICACIONES POR ADECUACIÓN A CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DETERMINADAS POR FGV	113.564,48	3,53%
H.1	ADECUACIÓN DE PAVIMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y GUIADO	31.178,00	0,97%
H.2	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN MOBILIARIO URBANO ANDENES	5.858,98	0,18%
H.3	MODIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE BARANDILLAS DE PROTECCIÓN	23.694,37	0,74%
H.4	MODIFICACIÓN INST. ALUMBRADO PARA MEJORA ACCESIBILIDAD ANDENES DE ANCHO REDUCIDO	52.833,13	1,64%
I	MODIFICACIONES QUE REDUCEN EL PREPUESTO PRIMITIVO	-507.208,80	-15,77%
I.1	NO EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE REBAJE DE ANDENES Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CALP	-393.615,19	-12,24%
I.2	NO EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE RENOVACIÓN DE VÍA EN CAP NEGRET	-70.231,08	-2,18%
I.3	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VIA POR PARTE DE FGV	-9.722,60	-0,30%
I.4	NO NECESARIEDAD SITUACIONES PROVISIONALES DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ALTEA	-33.639,93	-1,05%

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA

Una vez decididas y estudiadas las soluciones a adoptar, el conjunto de las modificaciones necesarias para llevarlas a cabo se estiman que requieren una ampliación de plazo de TRES (3) MESES adicionales quedando fijándose la nueva fecha de finalización de las obras el 31 de octubre de 2021.

6. SOLICITUD DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1.

El Director de las Obras considera que las causas descritas que han motivado las modificaciones, se ajustan:

1. A lo establecido en el Artículo 204 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público.
2. A lo establecido en el Artículo 205 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público.
3. A lo establecido en el Anexo VIII de Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato

Y de conformidad con los artículos 191 (procedimiento de ejercicio) y 203 (potestad de modificación del contrato) de esa Ley.

La valoración aproximada de los adicionales de las variaciones que se considera necesario introducir en el proyecto modificado nº 1 se estiman en **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (90.439,79 €)** de modificación prevista según 204 Ley 9/2017 de CSP y de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (255.369,27€)**, modificación no prevista según 205 Ley 9/2017 de CSP, presupuestos líquidos sin IVA, lo que representa, respectivamente, un incremento del **2,81%** y un **7,94%** del presupuesto de adjudicación de 6.061.083,00 € sin IVA.

La modificación total asciende a un presupuesto estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SEIS CENTIMOS (345.809,06 €)**, que representa un **10,75 %** del presupuesto de adjudicación de 3.215.357,00 € sin IVA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION SIN IVA EXPEDIENTE 19/010 - LOTE 2	3.215.357,00	
ESTIMACIÓN MODIFICACIONES. ARTICULO 204 LEY 09/2017 LSP (PREVISTAS)	90.439,79	2,81 %
ESTIMACIÓN MODIFICACIONES. ARTICULO 205 LEY 09/2017 LSP (NO PREVISTAS)	255.369,27	7,94%
ESTIMACIÓN INCREMENTO MODIFICACIONES PROYECTO MODIFICADO N°1	345.809,06	10,75%

Por todo ello, y **en cumplimiento del artículo 242 de la Ley 09/17 CSP, se solicita:**

1. La autorización para el inicio del Expediente de Modificación Nº1 del Proyecto de Construcción de las obras de: “OBRAS DE REBAJE Y ADECUACIÓN DE ANDENES DE L1 Y L9 Y RENOVACIÓN DE PLAYA DE VÍAS E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE BENIDORM PARA TREN DUAL DE LA RED TRAM D’ALACANT. LOTE Nº1”.
2. La dotación presupuestaria para atender las modificaciones no previstas las cuales deberán dotarse en la anualidad de 2021.
3. Que se autorice a continuar provisionalmente las obras de conformidad con lo dispuesto en el art. 242/5 de la Ley 09/17 CSP.

D. EDUARDO SANCHEZ LÓPEZ
DNI: 48.570.348-Y

RESPONSABLE DEL CONTRATO
TÉCNICO DE UNIDAD TÉCNICA
ALICANTE Y PROYECTOS

CON COPIA RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA ALICANTE Y PROYECTOS

CON COPIA ÁREA DE PROYECTOS E INNOVACIÓN

CON COPIA SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURAS

CON COPIA CONTRATACIÓN Y COMPRAS